



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2021 - 2024



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO: 47-SO-28-ENE/2024  
EFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
PERIODO: 2021-2024  
EN CARÁCTER DE ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 19, 25, 35, 38, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, SE REUNIERON LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2021-2024: LIC. OSCAR FERRER ABALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR; ADRIANA RAMOS SANCHEZ, SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE Y SINDICO DE HACIENDA; CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS, TERCER REGIDOR; GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR; JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO, QUINTO REGIDOR; TODOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN NÚMERO **47-SO-28-ENE/2024** EN CARÁCTER DE ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, LA CUAL SE SUJETA Y SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----



**ORDEN DEL DÍA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA. -----
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 46-SE-16-ENE/2024, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024. ----
- V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA DE TABULADOR DE INGRESOS MUNICIPALES 2024 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; ASÍ COMO SU AUTORIZACIÓN PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ---
- VI. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL PREDIO URBANO “DENOMINADO ARENAS DEL VALLE” PROPIEDAD DE LA C. MARÍA BEATRIZ PAYRÓ HERRERA, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE LOTIFICADA DE 15,145.97 M<sup>2</sup>, UBICADO EN CARRETERA HUIMANGUILLO-SAN MANUEL, MARGEN DERECHO DE LA COL. LA JUVENTUD, ANTES RANCHERÍA VILLA FLORES 1RA SECCIÓN, HUIMANGUILLO, TABASCO. -----
- VII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: K0050080079, K0120080080, K0120080081, K0120080082, K0120080083, Y GC-152, A REALIZARSE EN DIVERSAS LOCALIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$13,119,273.72 (TRECE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN (INGRESOS PROPIOS). -----
- VIII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: K0020080084, Y K0030080085, A REALIZARSE EN DIVERSAS LOCALIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$7,765,180.41 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 41/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DE RAMO 33 FIII (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL) (FAISMUN). -----
- IX. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LIC. MARIBEL MORALES CRUZ. -----
- X. ASUNTOS GENERALES. -----
- XI. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

**PRIMERO.-** EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN, SOLICITÓ A LA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2021 - 2024



2331

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REALIZANDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR Y EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, REALIZÓ EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PERIODO 2021-2024, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

**C. OSCAR FERRER ÁBALOS,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR; ----- (PRESENTE)

**C. ADRIANA RAMOS SANCHEZ,**  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE Y SINDICO DE HACIENDA; ----- (PRESENTE)

**C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS,**  
TERCER REGIDOR; ----- (PRESENTE)

**C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ,**  
CUARTO REGIDOR; ----- (PRESENTE)

**C. JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO,**  
QUINTO REGIDOR; ----- (PRESENTE)

**SEGUNDO.-** SEGUIDAMENTE, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, QUE DESPUÉS DEL PASE DE LISTA REALIZADO, SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE PRESENTE EN ESTA SALA DE CABILDO 05 REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA CIUDADANO PRESIDENTE. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO: **47-SO-28-ENE/2024**, EN CARÁCTER DE ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN. -----



**TERCERO.-** SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. -----

SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN Y A SU APROBACIÓN, EL ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE EL CUAL SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN DE CABILDO NO. **47-SO-28-ENE/2024**, EN CARÁCTER DE ORDINARIA, POR LO QUE SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO LO MANIFIESTEN ALZANDO LA MANO. -----

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR. --

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, INSTRUYÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE SIRVA ASENTARLO EN ACTA Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU DESAHOGO. -----

**CUARTO.-** CIUDADANO PRESIDENTE, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL REFERENTE A LA **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 46-SE-16-ENE/2024, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024.-** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SI EXISTÍA ALGUNA PROPUESTA CON RELACIÓN A LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR, PROPONE AL HONORABLE CABILDO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NÚM. **46-SE-16-ENE/2023.** -----

HECHO LO ANTERIOR Y NO EXISTIENDO ALGUNA OTRA PROPUESTA MÁS REFERENTE AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER



ÁBALOS, PIDIÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL CUARTO REGIDOR. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES Y PREGUNTÓ: QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. **46-SE-16-ENE/2024**, EN SU CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DE 2024; LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO LA PROPUESTA DE DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, **APROBADA POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SOMETER APROBACIÓN EL ACTA NO. 46-SE-16-ENE/2024. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ AL HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA NO. **46-SE-16-ENE/2024**; POR LO QUE PREGUNTÓ A LOS SEÑORES REGIDORES: QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. **46-SE-16-ENE/2024**, EN SU CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO EL PUNTO DE ACUERDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITÓ A LA CIUDADANA SECRETARIA ASENTARLO EN EL ACTA Y DE A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. - - -



**QUINTO.-** CIUDADANO PRESIDENTE, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DÍA, ES EL REFERENTE A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA DE TABULADOR DE INGRESOS MUNICIPALES 2024 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; ASÍ COMO SU AUTORIZACIÓN PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.** EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL, MAESTRO ABIGAIL BALCAZAR BRITO. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL, EXPRESÓ: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93, FRACCIÓN VII, QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EN EL CUAL DA A CONOCER EL INCREMENTO DEL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) ES DE \$108.57 (CIENTO OCHO PESOS 57/100 M.N.), EL CUAL ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1º DE FEBRERO DE 2024, POR LO QUE EXPONGO SE APRUEBE LA ACTUALIZACIÓN DEL TABULADOR DE COSTOS DE SERVICIOS QUE BRINDAN DIVERSAS ÁREAS, PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2024. CON LA FINALIDAD DE RECAUDAR LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, PARA LAS ARCAS DE ESTA ENTIDAD PÚBLICA. MISMOS QUE SE INSERTAN A CONTINUACIÓN: -----

**TABULADOR DE COSTOS  
POR SERVICIOS DE SECRETARÍA GENERAL**

DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	CANTIDAD UMA	COSTO (MXN)
CERTIFICACION DE REGISTRO DE FIERROS Y SEÑALES PARA MARCAR GANADO Y MADERA	5.00	\$542.85
CERTIFICACION DE REGISTRO DE FIERROS Y SEÑALES PARA MARCAR GANADO Y MADERA (CIUDAD)	5.00	\$542.85
POR LA CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD, Y BÓVEDAS ENTRE PARTICULARES	10.00	\$1,085.70
POR REPOSICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD	5.00	\$542.85
CONSTANCIA DE PROPIEDAD DE LOTE EN EL PANTEON	10.00	\$1,085.70
EXPEDICION DE TITULOS DE TERRENOS MUNICIPAL	5.00	\$542.85
CONSTANCIA DE REGISTRO UNICO	2.00	\$217.14
CONSTANCIA DE RADICACION	1.00	\$108.57
CONSTANCIA DE POSESION	5.00	\$542.85
CONSTANCIA DE UNION LIBRE	1.00	\$108.57
CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE UNION LIBRE	5.00	\$542.85
CONSTANCIA DE DISPENSA DE EDAD	1.00	\$108.57
CONSTANCIA DE RESIDENCIA	1.00	\$108.57
CONSTANCIA DE DEPENDENCIA ECONOMICA	1.00	\$108.57
CERTIFICACION DE CONTRATOS	5.00	\$542.85
<b>OTROS DERECHOS</b>	<b>CANTIDAD UMA</b>	<b>COSTO (MXN)</b>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2021 - 2024



2335

EXPEDICION CONSTANCIA DE IDENTIDAD	1.00	\$108.57
CONSTANCIAS DE INGRESOS	1.00	\$108.57
ANUENCIAS DIVERSAS		A CRITERIO
OTROS DE DERECHOS		A CRITERIO

**TABULADOR DE COSTOS  
POR SERVICIOS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	CANTIDAD UMA	COSTO (MXN)
PARA CONSTRUCCIONES DE LOZA DE CONCRETO Y PISO DE MOSAICO O MÁRMOL, POR M <sup>2</sup>	0.05	\$5.43
<b>POR CONSTRUCCIONES DE BARDAS, RELLENOS Y/O EXCAVACIONES</b>		
POR CADA METRO LINEAL DE BARDA	0.10	\$10.86
POR CADA METRO DE EXCABACION O RELLENO	0.04	\$4.34
PERMISO POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIAL DE COSTRUCCION HASTA POR 3 DIAS	3.00	\$325.71
PERMISO POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON TAPIAL Y/O CONSTRUCCION HASTA POR 3 DIAS	0.02	\$2.17
PERMISO POR DEMOLICION /M2	0.05	\$5.43
SUBDIVISIONES POR M <sup>2</sup> DEL ÁREA VENDIBLE	0.05	\$5.43
DE TERRENOS A PERPETUIDAD EN LOS CEMENTERIOS, POR CADA LOTE DE DOS METROS DE LONGITUD POR UNO DE ANCHO	20.00	\$2,171.40
POR REPOSICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD	5.00	\$542.85
CONSTANCIA DE PROPIEDAD DE LOTE EN EL PANTEON	10.00	\$1,085.70
<b>POR EL USO DEL SUELO, NUMERO OFICIAL (INCLUYENDO LA PLACA), ALINEAMIENTOS Y RECTIFICACIONES</b>		
NUMERO OFICIAL INCLUYENDO PLACA	4.00	\$434.28
ALINEAMIENTO HASTA 10 MTS LINEALES DE FRENTE	5.00	\$542.85
POR CADA 10 MTS EXCEDENTE DESPUES DE 10 MTS	0.50	\$54.29
CERTIFICACION DE LINEAMIENTO	2.00	\$217.14
<b>RECTIFICACIONES DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS</b>		
RECTIFICACION DE MENSURAS Y COLINDANCIAS PREDIO URBANO CUANDO EL INTERESADO LO SOLICITE HASTA 200 M2	5.00	\$542.85
RECTIFICACION DE MENSURAS Y COLINDANCIAS PREDIO URBANO POR CADA M2 ADICIONAL	0.02	\$2.17
RECTIFICACION DE MENSURAS Y COLINDANCIAS PREDIO RUSTICO HASTA 1 HECTAREA	10.00	\$1,085.70
RECTIFICACION DE MENSURAS Y COLINDANCIAS PREDIO RUSTICO DE 1 HECTAREA A 3 HECTAREA	20.00	\$2,171.40
RECTIFICACION DE MENSURAS Y COLINDANCIAS PREDIO RUSTICO DE 3 HECTAREA A 5 HECTAREA	30.00	\$3,257.10
RECTIFICACION DE MENSURAS Y COLINDANCIAS PREDIO RUSTICO DE 5 HECTAREA A 10 HECTAREA	50.00	\$5,428.50
RECTIFICACION DE MENSURAS Y COLINDANCIAS PREDIO RUSTICO DE 10 HECTAREA EN ADELANTE	100.00	\$10,857.00
<b>APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN</b>		
CONSTRUCCIONES HASTA 50 M2	0.04	\$4.34
CONSTRUCCIONES HASTA 100 M2	0.06	\$6.51
CONSTRUCCIONES HASTA 200 M2	0.08	\$8.69
CONSTRUCCIONES DE MAS DE 200 M2	0.10	\$10.86
PERMISO DE RUPTURA PARA CONEXION DE DRENAJE	4.00	\$434.28
PERMISO DE RUPTURA PARA CONEXION DE AGUA POTABLE	4.00	\$434.28
REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA/ m2	6.00	\$651.42
REPOSICION DE CONCRETO HIDRAULICO/ m2	6.00	\$651.42
PERMISO PARA CONSTRUCCION DE BOVEDA	10.00	\$1,085.70
PERMISO PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS	5.00	\$542.85
CORTE DE PAVIMENTO /ml	1.10	\$119.43
PERMISO PARA CONSTRUCCION DE LAPIDA	5.00	\$542.85
PERMISO PARA REMODELACION DE BOVEDA POR M2	0.05	\$5.43
<b>OTROS DERECHOS</b>		
<b>BASES DE LICITACION</b>		
ADJUDICACION DIRECTA	5.91	\$641.65
INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS	11.83	\$1,284.38
LICITACION PUBLICA ESTATAL	35.50	\$3,854.24
<b>AUTORIZACIONES PARA COLOCACION DE ANUNCIOS Y CARTELES O LA REALIZACION DE PUBLICIDAD</b>		
PINTADO O ADOSADO EN MURO O MARQUESINAS (m2/dia)	0.01	\$1.09
ELECTRICOS EN AZOTEA Y TERRENO BALDIO NO LUMINOSOS(m2/dia)	0.01	\$1.09
ELECTRICOS EN AZOTEA Y TERRENO BALDIO ELECTRICOS(m2/dia)	0.03	\$3.26



NEON EN AZOTEA Y TERRENO BALDIO (m2/dia)	0.01	\$1.09
FLOURESENTES EN AZOTEA Y TERRENO BALDIO (m2/dia)	0.01	\$1.09
ELECTRICO EN AZOTEA Y TERRENO BALDIO(m2/dia)	0.03	\$3.26
MOVILES NO SONOROS Y EVENTUALES O TRANSITORIOS	0.01	\$1.09
AUTOPARLANTES O SONOROS Y EN CIENES, FIJOS O MOVILES/DIA	0.02	\$2.17
CARTELES, MADERAS MANTAS, MANRTEADOS DE PLASTICO (m2/dia)	0.01	\$1.09
VOLANTES/DIA	0.02	\$2.17
CONSTANCIA DE CAMBIO DE USO DE SUELO	4.00	\$434.28
<b>APROVECHAMIENTOS POR COOPERACIONES</b>	<b>CANTIDAD UMA</b>	<b>COSTO (MXN)</b>
AUTORIZACIONES DIVERSAS (INSCRIPCION AL PADRON DE CONTRATISTA)	11.83	\$1,284.38

**TABULADOR DE COSTOS  
POR SERVICIOS DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO**

<b>IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<b>CANTIDAD UMA</b>	<b>COSTO (MXN)</b>
PREDIAL URBANO	4.00	\$434.28
PREDIAL RUSTICO	3.00	\$325.71
TRASLADO DE DOMINIO URBANO SEGUN VALOR AVALUO		SEGÚN ART. 110 DE LA LHMET
TRASLADO DE DOMINIO RUSTICO SEGUN VALOR AVALUO		SEGÚN ART. 110 DE LA LHMET
<b>ACCESORIOS DE IMPUESTOS</b>	<b>CANTIDAD UMA</b>	<b>COSTO (MXN)</b>
REZAGO URBANO	5 POR AÑO CAUSADO	\$434.28
REZAGO RUSTICO	5 POR AÑO CAUSADO	\$325.71
GASTO DE EJECUCION URBANO	5.04	\$547.19
GASTO DE EJECUCION RUSTICO	5.04	\$547.19
URBANO ACTUALIZACION		I.N.P.C.
RUSTICO ACTUALIZACION		I.N.P.C.
URBANO MULTA		POR REQUERIMIENTO
RUSTICO MULTA		POR REQUERIMIENTO
<b>OTROS DERECHOS</b>	<b>CANTIDAD UMA</b>	<b>COSTO (MXN)</b>
EXP. Y CERT. DE VALOR CATASTRAL	4.00	\$434.28
MANIFESTACION DE CONSTRUCCION	4.00	\$434.28

**TABULADOR DE COSTOS  
POR SERVICIOS DE JUECES CALIFICADORES**

<b>MULTAS</b>	<b>CANTIDAD UMA</b>	<b>COSTO (MXN)</b>
INFRACCION AL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO (JUEZ CALIFICADOR)	7.23	\$785.00

**TABULADOR DE COSTOS  
POR SERVICIOS DE TRANSITO**

<b>OTROS DERECHOS</b>	<b>CANTIDAD UMA</b>	<b>COSTO (MXN)</b>
CURSO DE EDUCACION VIAL	1.18	\$128.11
CARGA Y DESCARGA DE BIENES DIVERSOS	DE 15 A 1000	DE \$1,628.55 A \$108,570.00
<b>MULTAS</b>	<b>CANTIDAD UMA</b>	<b>COSTO (MXN)</b>
<b>INFRACCION POR MULTAS DE TRANSITO</b>		
CONducir EN ESTADO DE EBriedAD: 1 ER GRADo	76.94	\$8,353.38
2DO GRADo	95.08	\$10,322.84
3DO GRADo	112.38	\$12,201.10
NO HACER USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD	25.93	\$2,815.22
ESTACIONARSE EN DOBLE FILA	25.93	\$2,815.22
POR NO RESPETAR SEÑALAMIENTOS DE INDICADORES DE TRANSITO	25.93	\$2,815.22
POR NO RESPETAR LA LUZ ROJA DE SEMAFOROS	25.93	\$2,815.22
POR PORTAR VIDRIO POLARIZDO EN EL VEHICULO	38.89	\$4,222.29
POR TRAER EL PARABRISAS EN MAL ESTADO SIN RETROVISOR	8.64	\$938.04
POR CONDUCIR SIN TENER LICENCIA	12.96	\$1,407.07
POR NO PORTAR LICENCIA	8.64	\$938.04





POR CONDUCIR CON LICENCIA VENCIDA	8.64	\$938.04
CIRCULAR CON EXCESO DE VELOCIDAD	25.93	\$2,815.22
CONDUCIR SIN PERMISO DE MENOR DE EDAD	17.28	\$1,876.09
POR DARSE A LA FUGA DESPUES DE PORVOCAR UN ACCIDENTE	77.79	\$8,445.66
POR CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO	17.28	\$1,876.09
POR CIRCULAR SIN LUCES	17.28	\$1,876.09
POR TRANSPORTAR NIÑO EN EL ASIENTO DEL COPILOTO	25.93	\$2,815.22
POR TRANSPORTAR EL MATERIAL A GRANEL	17.28	\$1,876.09
POR ESTACIONARSE EN PARADA DE TRANSPORTE PUBLICO	12.96	\$1,407.07
ESTACIONARSE EN ZONA PEATONAL	4.32	\$469.02
ESTACIONARSE EN ENTRADA Y SALIDA DE GARAGE	25.93	\$2,815.22
POR NO PORTAR CASCO PROTECTOR	8.64	\$938.04
ESTACIONARSE A MENOS DE 5 METROS DE UNA ESQUINA	12.96	\$1,407.07
REMOLCAR UN VEHICULO CON UNIDAD INADECUADA	17.28	\$1,876.09
POR NO PORTAR CUBRE O LODERAS EN EL VEHICULO	12.96	\$1,407.07
CIRCULAR EN ZONA PROHIBIDA	25.93	\$2,815.22
PASAJEROS QUE VIAJEN EN LUGAR DESTINADO PARA LA CARGA	8.64	\$938.04
POR EFECTUAR COMPETENCIA EN VIA PUBLICA	86.44	\$9,384.79
AL REMOLQUE O SEMIREMOLQUE QUE CIRCULE SIN PLACAS	8.64	\$938.04
POR CIRCULAR CON PLACAS SOBREPUESTAS, TARJ/CIR QUE NO CORRESPONDA A LA UNIDAD	43.22	\$4,692.40
AL VEHICULO DE CARGA QUE NO RESPETE MANIOBRA DE RETROCESO SIN EVIDENTE NECESIDAD	17.28	\$1,876.09
AL CONDUCTOR QUE MANEJE CON LICENCIA Y TARJETA DE CIRCULACION VENCIDA	17.28	\$1,876.09
AL VEHICULO DE CARGA QUE NO RESPETE LOS SITIOS HORAS Y DEMAS CONDICIONES	25.93	\$2,815.22
AL CONDUCTOR QUE TRANSPORTE EXCESO DE PERSONAS DE LA CAPACIDAD AUTORIZADA	25.93	\$2,815.22
CONDUCTOR QUE UTILICE EQUIPOS DE AUDIO DE MANERA INADECUADA A LA HORA DE CONDUCIR	34.57	\$3,753.26
AL CONDUCTOR QUE SE ESTACIONE EN LUGAR DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJE	17.28	\$1,876.09
AL CONDUCTOR QUE SE ESTACIONE EN LUGAR PARA DISCAPACITADOS	17.28	\$1,876.09
AL CONDUCTOR DE SERVICIO PUBLICO DE PASAJE QUE PERMITA EL ASCENSO DE DESCENSO EN LUGAR NO AUTORIZADO	12.96	\$1,407.07
POR EFECTUAR VUELTA EN "U" PUENTES, TUNELES VADOS, PASOS DE DESNIVEL Y ZONAS ESCOLARES	25.93	\$2,815.22
POR CIRCULAR CON PLACAS OCULTAS	12.96	\$1,407.07
TRANSPORTAR UN NUMERO MAYOR DE PERSONAS EN UNA MOTOCICLETA	25.93	\$2,815.22
ESTACIONARSE EN LUGAR PROHIBIDO	12.96	\$1,407.07
AL CONDUCTOR QUE UTILICE CELULAR AL CIRCULAR	34.57	\$3,753.26
AL CONDUCTOR MULTADO POR MAS DE 3 VECES AL AÑO	8.64	\$938.04
POR OCASIONAR ACCIDENTE	17.28	\$1,876.09
CIRCULAR SIN PAGO DE TENENCIA Y REFRENDO (ENGOMADO)	12.96	\$1,407.07
PASAJERO QUE NO UTILICE CINTURON DE SEGURIDAD EN EL VEHICULO	8.64	\$938.04
CIRCULAR CON ESCAPE LIBRE DE DISPOSITIVO DE SILENCIADOR (MAL ESTADO)	25.93	\$2,815.22
AL CONDUCTOR DE SERVICIO PUBLICO QUE NO CUMPLA CON SU RUTA ESTABLECIDA	25.93	\$2,815.22
PROPIETARIO QUE CIRCULE SIN ENGOMADO, NI TARJETA DE CIRCULACION	1.29	\$140.06
NEGAR DOCUMENTOS	17.28	\$1,876.09
CIRCULAR CON PLACAS DETERIORADAS	17.28	\$1,876.09
DEJAR VEHICULO ABANDONADO QUE NO TENGAN LUCES INTERMITENTES	27.11	\$2,943.33
DAR VUELTA EN "U" EN CUALQUIER LUGAR DONDE LA MANEOBRA NO PUEDA SER REALIZADA SI EFECTUAR REVERSA	12.96	\$1,407.07
DAR VUELTA EN "U" EN SENTIDO CONTRARIO	25.93	\$2,815.22
HACER SERVICIO DISTINTO AL AUTORIZADO	43.22	\$4,692.40
NO PORTAR PLACAS	12.96	\$1,407.07
SALIRSE DE LA CINTA ASFALTICA	12.97	\$1,408.15
POR NO PORTAR POLIZA DE SEGURO	8.64	\$938.04
OBSTRUIR LA LIBRE CIRCULACION	21.61	\$2,346.20



**TABULADOR DE COSTOS  
POR SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL**

DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	CANTIDAD UMA	COSTO (MXN)
CERTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO	1.00	\$108.57
CERTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION	2.00	\$217.14
CERTIFICACION DE DIVORCIO	5.00	\$542.85
CERTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO	2.00	\$217.14
CERTIFICACION DE ACTA DE FIRMAS	2.00	\$217.14
ACTOS DE ASENTAMIENTO O EXPOSICION, RECONOCIMIENTO, DESIGNACION Y SUPERVIVENCIA CELEBRADO A DOMICILIO	10.00	\$1,085.70
ACTOS DE RECONOCIMIENTO CELEBRADO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL	5.00	\$542.85
CELEBRACION DE MATRIMONIO A DOMICILIO EN HORAS HABILES	30.00	\$3,257.10
CELEBRACION DE MATRIMONIO A DOMICILIO EN HORAS EXTRAORDINARIAS DE LUNES A VIERNES	50.00	\$5,428.50
CELEBRACION DE MATRIMONIO EN EL REGISTRO CIVIL EN HORAS HABILES	5.00	\$542.85
CELEBRACION DE MATRIMONIO EN EL REGISTRO CIVIL EN HORAS EXTRAORDINARIAS	10.00	\$1,085.70
ACTO DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO	50.00	\$5,428.50
ACTO DE DIVORCIO JUDICIAL	5.00	\$542.85
INSCRIPCION DE DIVORCIO JUDICIAL	5.00	\$542.85
INSCRIPCION DE DIVORCIO POR SENTENCIA	5.00	\$542.85
CERTIFICACION DE RECONOCIMIENTO	2.00	\$217.14
CONSTANCIA DE ACTOS POSITIVOS O NEGATIVOS	2.00	\$217.14
CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE NACIMIENTO	1.00	\$108.57
CELEBRACION DE MATRIMONIO EN EL REGISTRO CIVIL EN SABADO	25.00	\$2,714.25
CELEBRACION DE MATRIMONIO A DOMICILIO SABADOS Y DOMINGOS	55.00	\$5,971.35
INSCRIPCION JUDICIAL DE ADOPCION	7.00	\$759.99
CONSTANCIA DE REGISTRO UNICO	2.00	\$217.14
ACTOS DE RECONOCIMIENTO A DOMICILIO	10.00	\$1,085.70
ACTOS DE SUPERVIVENCIA A DOMICILIO	10.00	\$1,085.70
ACTOS DE DESIGNACION A DOMICILIO	10.00	\$1,085.70
CAMBIO DE REGIMEN MATRIMONIAL	60.00	\$6,514.20
ANOTACION DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS	3.00	\$325.71
INSCRIPCION DE MATRIMONIO EXTRANJERO	5.00	\$542.85
INSCRIPCION DE NACIMIENTO EXTRANJERO	5.00	\$542.85
CERTIFICACION DE ACTA DE SUPERVIVENCIA	2.00	\$217.14
BUSQUEDA DE ACTAS EN EL ARCHIVO	2.00	\$217.14
INSCRIPCION DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO	50.00	\$5,428.50
ACTOS DE ASENTAMIENTO A DOMICILIO	10.00	\$1,085.70
ACTOS DE EXPOSICION A DOMICILIO	10.00	\$1,085.70

**TABULADOR DE COSTOS  
POR SERVICIOS DE MERCADOS PUBLICOS**

OTROS DERECHOS	CANTIDAD UMA	COSTO (MXN)
<b>SERVICIO QUE PRESTA EL MERCADO PUBLICO</b>		
SERVICIO DE SANITARIOS	0.05	\$5.00

**TABULADOR DE COSTOS  
POR SERVICIOS DE LA CENTRAL CAMIONERA**

OTROS DERECHOS	CANTIDAD UMA	COSTO (MXN)
<b>SERVICIOS QUE PRESTA LA CENTRAL CAMIONERA</b>		
DERECHO DE PISO	0.09	\$10.00
SERVICIO DE SANITARIOS	0.05	\$5.00
RECAUDACION CAMIONES DERECHO DE ANDEN	0.09	\$10.00

**TABULADOR DE COSTOS  
POR SERVICIOS DE LA COORDINACION DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION**

OTROS DERECHOS	CANTIDAD UMA	COSTO (MXN)
<b>DERECHOS DE PISO</b>		
COMERCIO AMBULANTE, PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS Y OTROS	DE 0.1928 A 8.31	DE \$20.93 A \$902.22



<b>CUOTA POR MATANZA RURALES (POSTE)</b>		
POR CABEZA BOVINO MENSUAL	0.46	\$50.00
POR CABEZA PORCINO MENSUAL	0.23	\$25.00
<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO</b>		
ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES	SE ESTARA A LO DISPUESTO EN LAS LEYES MUNICIPALES Y REGLAMENTOS APLICABLES	
<b>PERMISOS</b>		
PERMISOS PARA APERTURAS	SE ESTARA A LO DISPUESTO EN LAS LEYES MUNICIPALES Y REGLAMENTOS APLICABLES	
PERMISO PARA BAILES Y DIVERSOS EVENTOS	DE 3.55 A 236.71	DE \$385.42 A \$25,699.60
<b>ANUENCIAS</b>		
ANUENCIAS MUNICIPALES	SE ESTARA A LO DISPUESTO EN LAS LEYES MUNICIPALES Y REGLAMENTOS APLICABLES	
CUOTAS POR MERETRIZ	1.00	\$108.57

**TABULADOR DE COSTOS  
POR SERVICIOS DE LA COORDINACION DEL DIF**

OTROS DERECHOS	CANTIDAD UMA	COSTO (MXN)
CUOTAS UNETE MENSUAL	0.42 A 1.03	DE \$45.60 A \$111.83
CUOTAS U.B.R. DIARIO	0.31 A 0.62	DE \$33.66 A \$67.31
<b>ACADEMIA DIF</b>		
INSCRIPCION ACADEMIA (CIUDAD HUIMANGUILLO)	1.84	\$200.00
INSCRIPCION ACADEMIA ( LA VENTA)	0.92	\$100.00
CUOTAS POR TALLERES IMPARTIDOS DIF COLEGIATURAS	1.11	\$120.00
<b>CUOTAS CENDI</b>		
PREINSCRIPCION (SOLO EN FEBRERO DE CADA AÑO )	2.30	\$250.00
COLEGIATURA MENSUAL SINDICAL	2.30	\$250.00
COLEGIATURA AL SEGUNDO HIJO O MAS	2.30	\$250.00
COLEGIATURA NORMAL	4.61	\$500.00

**TABULADOR DE COSTOS  
POR SERVICIOS DE LA DIRECCION DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	CANTIDAD UMA	COSTO (MXN)
<b>AUTORIZACION DE IMPACTO AMBIENTAL</b>		
PERMISO DE GENERADOR DE RESIDUOS SOLIDOS INDUSTRIALES	10 A 15	DE \$1,085.70 A \$1,628.55
PERMISO DE GENERADOR DE RESIDUOS SOLIDOS	10 A 15	DE \$1,085.70 A \$1,628.55
POR DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS AL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE COMERCIO GRANDE( TIENDAS DE CADENAS, INDUSTRIAS Y COMPAÑIAS,ETC)	3 A 6	DE \$325.71 A \$651.42
POR LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS AL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE COMERCIOS MEDIANOS (TALLERES AUTOMOTRICES, MOTOS CARNICERIAS, FARMACIAS,ETC)	3.00	\$325.71
PERMISO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL	5 A 15	DE \$542.85 A \$1,628.55
PERMISO DE DESCAARGA DE AGUAS RESIDUALES	5 A 15	DE \$542.85 A \$1,628.55
PERMISO DE EMISIONES DE RUIDO, VIBRACIONES, LUMINICAS O GASES DE INVERNADERO	5 A 30	DE \$542.85 A \$3,257.10
APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES DE COMPETENCIA MUNICIPAL	10 A 20	DE \$1,085.70 A \$2,171.40
PERMISO DE DERRIBO DE ARBOL EN VIA PÚBLICA	2 A 10	DE \$217.14 A \$1,085.70
PERMISO DE DERRIBO DE ARBOL EN PROPIEDAD PRIVADA	2 A 15	DE \$217.14 A \$1,628.55
<b>POR LA RESOLUCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE CARÁCTER MUNICIPAL</b>		
POR LA RESOLUCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD DE INFORME PREVENTIVO DE CARÁCTER MUNICIPAL	5 A 30	DE \$542.85 A \$3,257.10



SOLICITUD DE EXTENSION DE AUTORIZACION DE EVALUACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL	5.00	\$542.85
POR NUEVAS Y MODIFICACION DE LAS MEDIAS DE MITIGACION Y COMPENSACION DEL DICTAMEN AMBIENTAL	18.00	\$1,954.26
POR DICTAMEN AMBIENTAL BANCO DE MATERIA DE ARENA Y ARCILLA Y RELLENOS DE PREDIOS RUSTICOS MAYOR A 1000 M2	200.00	\$21,714.00
POR DICTAMEN AMBIENTAL DE COMERCIOS GRANDES (SORIANA, GASOLINERAS, RESTAURANTES, FRACCIONAMIENTOS Y CENTRO DE VICIOS (CANTINAS Y DEPOSITOS ANTROS NOCTURNOS)), MATERIALES DE CONSTRUCCION , BLOQUERAS, GRANJAS PISCÍCOLAS, GRANJAS AVÍCOLAS, GRANJAS PORCINAS, GRANJAS GANADEROS , HOTELES Y MOTELES, PLAZA COMERCIALES, DESGUESADEROS, TIANGUIS DE AUTOS.	30 A 180	DE \$3,257.10 A \$19,542.60
POR DICTAMEN AMBIENTAL DE COMERCIOS PEQUEÑOS(TALLERES AUTOMOTRICES, MOTOS, CARNICERIAS,FARMACIAS, POLLERIAS, TAPICERIAS, FERRETERIA, TLAPALERIAS SOBRE RUEDAS Y TIENDAS DE DIVERSAS (CHATARRAS Y ARTICULOS VARIOS), ZAPATERIAS, PURIFICADORAS DE AGUA, VETERINARIAS, DEPOSITOS CERVEZAS Y REFRESCOS, FONDAS DE COMIDAS, VULCANIZADORAS, COCTELERAS, TELLERES DE REPARACION DE EQUIPOS ELECTRONICOS, TORNILLERIA, PESCADERIAS, TORNERIAS, REFACCIONARIAS ETC...	10 A 20	DE \$1,085.70 A \$2,171.40
POR DICTAMEN AMBIENTAL DE RELLENOS DE PREDIOS RUSTICOS MENOS DE 1000 M2	30 A 50	DE \$3,257.10 A \$5,428.50
POR DICTAMEN AMBIENTAL DE DESASOLVE DE DRENES	30 A 50	DE \$3,257.10 A \$5,428.50
<b>MULTAS</b>		
MULTAS POR NO CONTAR CON PERMISO DE GENERADOR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	20 A 100	DE \$2,171.40 A \$10,857.00
MULTAS POR LA MAL DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (QUEMA, SUELO Y AGUA)	20 A 150	DE \$2,171.40 A \$16,285.50
MULTAS POR LA MAL DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (QUEMA, SUELO Y AGUA)	20 A 500	DE \$2,171.40 A \$54,285.00
MULTAS POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN DRENES Y DRENAJES	20.00	\$2,171.40
MULTAS POR NO CONTAR CON PERMISOS DE EMISIONES DE RUIDO, VIBRACIONES, LUMINICAS O GASES DE INVERNADERO ETC...	20 A 150	DE \$2,171.40 A \$16,285.50
MULTA POR NO CONTAR CON PERMISOS DE DERRIBO DE ARBOL EN VIA PUBLICA	20 A 40	DE \$2,171.40 A \$4,342.80
MULTA POR NO CONTAR CON PERMISOS DE DERRIBO DE ARBOL EN PROPIEDAD PRIVADA DE ESPECIES QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA NOM-059-SEMARNAT-2001	20 A 80	DE \$2,171.40 A \$8,685.60
MULTA POR NO CONTAR CON PERMISOS DE DERRIBO DE ARBOL EN PROPIEDAD PRIVADA DE ESPECIES QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA NOM-059-SEMARNAT-2001	20 A 100	DE \$2,171.40 A \$10,857.00
MULTAS POR NO CONTAR CON LA RESOLUCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL	20 A 250	DE \$2,171.40 A \$27,142.50
MULTA POR NO CONTAR CON LA RESOLUCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD INFORME PREVENTIVO DE CARACTER MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL.	20 A 180	DE \$2,171.40 A \$19,542.60

**TABULADOR DE COSTOS  
POR SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS**

DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	CANTIDAD UMA	COSTO (MXN)
<b>I. POR LA EXPEDICIÓN DE COPIA SIMPLE</b>	0.015	\$1.57
<b>II. POR LA EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA</b>		
A) POR LA PRIMERA HOJA	0.300	\$32.57
B) POR CADA HOJA SUBSECUENTE	0.015	\$1.57
<b>III. POR LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS</b>	0.015	\$1.57
<b>IV. POR CADA DISCO COMPACTO</b>	0.241	\$26.17
<b>V. POR CADA DISCO COMPACTO EN FORMATO</b>		
A) DVD	0.290	\$31.50
B) DVD REGRABABLE	0.290	\$31.50
<b>VI. POR CADA HOJA IMPRESA</b>		
A) TAMAÑO CARTA	0.020	\$2.17
B) TAMAÑO OFICIO	0.030	\$3.26

**TABULADOR DE COSTOS  
POR SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL**

DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	CANTIDAD UMA	COSTO (MXN)
<b>DICTAMINAR Y AUTORIZAR PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL</b>		
AUTORIZACION DE REGISTROS ORGANIZACIONES CIVILES, EMPRESAS CAPACITADORAS E INSTRUCTORES EN MATERIA DE P. C	100 A 200	DE \$10,857.00 A \$21,714.00



RENOVACION DE REGISTROS ORGANIZACIONES CIVILES, EMPRESAS CAPACITADORAS E INSTRUCTORES EN MATERIA DE P. C	50 A 100	DE \$5,428.50 A \$10,857.00
DICTAMINAR, AUTORIZA Y EMITIR LA COSNTANCIA PARA VALIDAR LOS PROGRAMAS INTERNO DE PROTECCION CIVIL.	50 A 100	DE \$5,428.50 A \$10,857.00
EDIFICACIONES DE 9 A 100 METROS CUADRADO	50 A 100	DE \$5,428.50 A \$10,857.00
EDIFICACIONES DE 101 A 200 METROS CUADRADOS.	110 A 200	DE \$11,942.70 A \$21,714.00
EDIFICACIONES DE 201 A 300 METROS CUADRADOS.	120 A 300	DE \$13,028.40 A \$32,571.00
EDIFICACIONES DE 301 A 500 METROS CUADRADOS.	130 A 400	DE \$14,114.10 A \$43,428.00
EDIFICACIONES DE 501 METROS CUADRADOS EN ADELANTE.	140 A 1,000	DE \$15,199.80 A \$108,570.00
RENOVACIÓN DE DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL.	50 A 1,000	DE \$5,428.50 A \$108,570.00
DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS.	20 A 50	DE \$2,171.40 A \$5,428.50
DICTAMINAR Y AUTORIZAR PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	50 A 100	DE \$5,428.50 A \$10,857.00
DICTAMENES Y AUTORIZACION DE PLANES DE CONTINGENCIA	50 A 100	DE \$5,428.50 A \$10,857.00
DICTAMEN Y AUTORIZACION DE PROGRAMAS DE PREVENCION DE ACCIDENTES	50 A 100	DE \$5,428.50 A \$10,857.00
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE ANALISIS DE RIESGO	100 A 1,000	DE \$10,857.00 A \$108,570.00
DICTAMINAR Y AUTORIZAR PERITAJES DE PROTECCION CIVIL	100 A 200	DE \$10,857.00 A \$21,714.00
DICTAMINAR Y AUTORIZAR UNIDADES INTERNAS DE PROTECCION CIVIL	50 A 100	DE \$5,428.50 A \$10,857.00
DICTAMINAR Y AUTORIZAR PROYECTOS DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	100 A 1,000	DE \$10,857.00 A \$108,570.00
DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCION EN EDIFICACIONES DE 0.01 A 50 METROS CUADRADOS	60 A 120	DE \$6,514.20 A \$13,028.40
DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCION EN EDIFICACIONES DE 50.01 A 100 METROS CUADRADOS	100 A 200	DE \$10,857.00 A \$21,714.00
DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCION EN EDIFICACIONES 100.01 A 150 METROS CUADRADOS	125 A 225	DE \$13,571.25 A \$24,428.25
DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCION EN EDIFICACIONES 150.01 A 200 METROS CUADRADOS	150 A 300	DE \$16,285.50 A \$32,571.00
DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCION EN EDIFICACIONES 200.01 A 250 METROS CUADRADOS	200 A 400	DE \$21,714.00 A \$43,428.00
DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCION EN EDIFICACIONES 250.01 A 300 METROS CUADRADOS	250 A 500	DE \$27,142.50 A \$54,285.00
DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCION EN EDIFICACIONES 300.01 A 500 METROS CUADRADOS	300 A 600	DE \$32,571.00 A \$65,142.00
DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCION EN EDIFICACIONES 500.01 METROS CUADRADOS	350 A 700	DE \$37,999.50 A \$75,999.00
DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCION EN EDIFICACIONES 1,000 METROS CUADRADOS EN ADELANTE	700 A 1400	DE \$75,999.00 A \$151,998.00
RENOVACION DEL DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCION EN EDIFICACIONES SIN MODIFICACIONES QUE SE ENCUENTREN OPERANDO	100 A 1000	DE \$10,857.00 A \$108,570.00
DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 0.01 A 1.00 HECTAREAS	60 A 120	DE \$6,514.20 A \$13,028.40
DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 1.01 A 10.00 HECTAREAS	150 A 300	DE \$16,285.50 A \$32,571.00
DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 10.01 A 20.00 HECTAREAS	200 A 400	DE \$21,714.00 A \$43,428.00
DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 20.01 A 50.00 HECTAREAS	300 A 600	DE \$32,571.00 A \$65,142.00
DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 50.001 A 100.00 HECTAREAS	400 A 800	DE \$43,428.00 A \$86,856.00
DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 100.001 A 200.00 HECTAREAS	500 A 1000	DE \$54,285.00 A \$108,570.00
DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 200.001 A 300.00 HECTAREAS	600 A 1200	DE \$65,142.00 A \$130,284.00
DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 300.001 A 400.00 HECTAREAS	700 A 1400	DE \$75,999.00 A \$151,998.00
DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 400.001 A 500.00 HECTAREAS	800 A 1600	DE \$86,856.00 A \$173,712.00
DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 500.001 A 600.00 HECTAREAS	900 A 1800	DE \$97,713.00 A \$195,426.00
DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 600.001 A 700.00 HECTAREAS	1,000 A 2,000	DE \$108,570.00 A \$217,140.00
DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 700.001 A 800.00 HECTAREAS	1,100 A 2200	DE \$1,085.70 A \$238,854.00
DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 800.001 A 900.00 HECTAREAS	1,200 A 2,400	DE \$130,284.00 A \$260,568.00
DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 900.001 A 1,000 HECTAREAS	1,300 A 1,600	DE \$141,141.00 A \$173,712.00



EN PREDIOS CON MAS DE 1,000 HECTAREAS , POR CADA 50 HECTAREAS ADICIONALES SE COBRARA 450.00 UMA	450	\$48,856.50
<b>RESGUARDO DE EVENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS POR UN TIEMPO MAXIMO DE 8 HORAS :</b>		
A) DE 80 A 1,000 PERSONAS	50	\$5,428.50
B) DE 1,001 A 3,000 PERSONAS	100	\$10,857.00
C) DE 3,001 A 5,000 PERSONAS	150	\$16,285.50
D) DE 5,001 A 7,000 PERSONAS	200	\$21,714.00
E) DE 7,001 A 9,000 PERSONAS	400	\$43,428.00
<b>DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS</b>		
DICTAMEN TECNICO SOBRE PREDIOS DE 50,000.01 METROS CUADRADOS EN ADELANTE	920	\$99,884.40
DICTAMEN DE RIESGO QUIMICO	300	\$32,571.00
RESCATE DE VEHICULOS PARTICULARES EN AGUAS PROFUNDAS	100	\$10,857.00
COMBATE DE ABEJAS AFRICANAS EN PREDIOS PARTICULARES	3	\$325.71
CURSOS PARA MANEJO DE MOTORES FUERA DE BORDA	30	\$3,257.10
INSPECCION PARA PRESURIZAR HIDRANTES EN EMPRESAS O CENTROS COMERCIALES	15	\$1,628.55
CAPTURA DE ANIMALES DOMESTICOS EN AZOTEAS Y AREAS CONFINADAS	10	\$1,085.70
<b>CURSOS DE CAPACITACION, ADIESTRAMIENTO Y ACTUALIZACION EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL QUE IMPARTEN AL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE NUEVA SEAN ESTOS PUBLICOS O PRIVADOS, POR PERSONAS CREACION O QUE SE ENCUENTREN OPERANDO.</b>		
CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS	5	\$542.85
CURSO AVANZADO DE PRIMEROS AUXILIOS	7	\$759.99
CURSO DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS	5	\$542.85
CURSO AVANZADO DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS	7	\$759.99
CURSO DE SIMULACRO DE EVACUACION	5	\$542.85
CURSO DE BRIGADAS INTERNAS DE PROTECCION CIVIL	5	\$542.85
CURSO DE SEÑALES Y AVISOS PARA LA PROTECCION CIVIL	5	\$542.85
CURSO DE ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL	5	\$542.85
CURSO DE TIPOS DE RIESGOS QUE AFECTAN A LA POBLACION	5	\$542.85
CURSOS DE ELABORACION DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL	5	\$542.85
CURSO DE BUSQUEDA Y RESCATE	5	\$542.85
CURSO EN ATLAS DE RIESGOS	5	\$542.85
CURSO DE EVACUACION DE INMUEBLES	5	\$542.85
CURSOS DE SISTEMA ALERTA TEMPRANA	5	\$542.85
CURSO DE IDENTIFICACION DE FALLAS ESTRUCTURALES	5	\$542.85
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS EN EMERGENCIA Y DESASTRES	5	\$542.85
EN CASO DE AGRUPAR UN MINIMO DE 10 PERSONAS HASTA UN MAXIMO DE 50 , SE COBRARA 4 UMAS POR PERSONA.	4	\$434.28
<b>DICTAMEN PARA EMISION DE OPINION POR PARTE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL USO DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS EN LA INDUSTRIA Y LOS CENTROS ARTESANALES , COMO REQUISITO PARA QUE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL OTORQUE EL PERMISO CORRESPONDIENTES</b>		
A) SOBRE PREDIOS DE 10 A 200 METROS CUADRADOS	7 A 14	DE \$759.99 A \$1,519.98
B) SOBRE PREDIOS DE 201 A 500 METROS CUADRADOS	95 A 190	DE \$10,314.15 A \$20,628.30
C) SOBRE PREDIOS DE 501 A 1,000 METROS CUADRADOS	120 A 240	DE \$13,028.40 A \$26,056.80
D) SOBRE PREDIOS DE 501 A 10,000 METROS CUADRADOS	195 A 390	DE \$21,171.15 A \$42,342.30
E) SOBRE PREDIOS DE 10,001 A 50,000 METROS CUADRADOS	420 A 840	DE \$45,599.40 A \$91,198.80
F) SOBRE PREDIOS CON MAS DE 50,000 METROS CUADRADOS	645 A 1290	DE \$70,027.65 A \$140,055.30
<b>DICTAMEN TECNICO DEL RIESGO PARA EL USO O VENTA DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS DE TIPO PIROTECNICOS EN LA INSUTRIA Y EN LOS CENTROS ARTESANALES, COMO REQUISITO PARA QUE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL OTORQUE EL PERMISO CORRESPONDIENTE</b>	5 A 100	DE \$542.85 A \$10,857.00
<b>DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS</b>		
ATENCION A INCENDIOS EN BODEGAS RECICLADORAS, CHATERRERAS Y RETENES	500	\$54,285.00
ATENCION A INCENDIOS EN CENTROS COMERCIALES COMO PLAZAS, CINES, AUDITORIOS Y SIMILARES	500	\$54,285.00
PODA DE ARBOL EN DOMICILIO O ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES	20	\$2,171.40
TALA DE ARBOL EN DOMICILIO O ESTABLECIMIENTO PARTICULAEAS	40	\$4,342.80
ATENCION DE FUGAS DE GAS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O INDUSTRIALES	20	\$2,171.40



ATENCION DE SISTEMAS DE CONTENCION DE AGUA COMO CISTERNAS Y TINACOS POR CADA UNO DE ELLOS	15	\$1,628.55
<b>RESGUARDO DE EVENTOS ACUATICOS PARTICULARES COMO COMPETENCIAS DE PESCA DEPORTIVA, CARRERAS DE LANCHAS, EVENTOS RELIGIOSOS Y SIMILARES POR UN TIEMPO MAXIMO DE 8 HORAS</b>		
A) DE 300 A 1,000 PERSONAS	75	\$8,142.75
B) DE 1,001 A 3,000 PERSONAS	125	\$13,571.25
C) DE 3,001 A 5,000 PERSONAS	175	\$18,999.75
D) DE 5,001 A 7,000 PERSONAS	225	\$24,428.25
E) DE 7,001 A 9,000 PERSONAS	275	\$29,856.75
F) DE 9,001 PERSONAS EN ADELANTE	325	\$35,285.25
RETIRO DE ESPECTACULARES DE LAS VIAS PUBLICAS, ASI COMO DE PROPIEDAD PRIVADA	20	\$2,171.40
RECORRIDOS Y ARRASTRES DE LANCHAS Y CHALANES EN MEDIO ACUATICO EN UN RADIO DE 15 KM.	45	\$4,885.65
INSPECCION PREVIA DE EVENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS PARTICULARES	50	\$5,428.50
<b>TRASLADO A PARTICULARES EN AMBULANCIA DENTRO DEL MUNICIPIO</b>		
A) PACIENTE ESTABLE QUE VA DE ALTA A SU CASA O A ESTUDIOS ESPECIALES.	8	\$868.56
B) PACIENTE NO ESTABLE QUE VA DE ALTA A SU CASA O ESTUDIOS ESPECIALES	10	\$1,085.70
<b>FUERA DEL MUNICIPIO</b>		
<b>PARA PACIENTE ESTABLE</b>		
(A.1) HASTA 20 KM.	15	\$1,628.55
(A.2) HASTA 30 KM.	18	\$1,954.26
(A.3) HASTA 50 KM.	20	\$2,171.40
(A.4) HASTA 100 KM.	40	\$4,342.80
(A.5) HASTA 150 KM.	60	\$6,514.20
(A.6) HASTA 200 KM.	80	\$8,685.60
A.7) HASTA 250 KM.	100	\$10,857.00
(A.8) HASTA 300 KM.	120	\$13,028.40
(A.9) HASTA 350 KM.	140	\$15,199.80
A.10) HASTA 400 KM.	160	\$17,371.20
<b>PACIENTE NO ESTABLE</b>		
(A.1) HASTA 20 KM.	20	\$2,171.40
(A.2) HASTA 30 KM.	25	\$2,714.25
(A.3) HASTA 50 KM.	30	\$3,257.10
(A.4) HASTA 100 KM.	60	\$6,514.20
(A.5) HASTA 150 KM.	80	\$8,685.60
(A.6) HASTA 200 KM.	100	\$10,857.00
A.7) HASTA 250 KM.	120	\$13,028.40
(A.8) HASTA 300 KM.	140	\$15,199.80
(A.9) HASTA 350 KM.	160	\$17,371.20
A.10) HASTA 400 KM.	180	\$19,542.60
<b>RESGUARDO DE EVENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS DE SERVICIO DE AMBULANCIA Y UN TIEMPO MAXIMO DE 8 HORAS :</b>		
A) DE 80 A 1,000 PERSONAS	25	\$2,714.25
B) DE 1,001 A 3,000 PERSONAS	50	\$5,428.50
C) DE 3,001 A 5,000 PERSONAS	100	\$10,857.00
D) DE 5,001 A 7,000 PERSONAS	150	\$16,285.50
E) DE 7,001 A 9,000 PERSONAS	200	\$21,714.00
<b>ARRENDAMIENTO DE AULAS</b>		
A) POR 4 HORAS.	15	\$1,628.55
B) POR 8 HORAS.	30	\$3,257.10
<b>DICTAMEN TECNICO EN MATERIA DE RIESGO</b>		
A) TRABAJO CON VISTA AL CAMPO	30	\$3,257.10
B) TRABAJO DOCUMENTAL	15	\$1,628.55
<b>CONSTANCIA DE AFECTACIONES EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DEL INSTITUTO :</b>		
a) DE DOS A TRES MESES POSTERIOR A LA EMERGENCIA	1	\$108.57
b) DE TRES MESES EN ADELANTE	5	\$542.85
c) CONSTANCIA DE SEMOVIENTE	3 A 10	DE \$325.71 A \$1,085.70
<b>TRANSPORTE O FLETE DE UNIDAD TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA (NO INCLUYE SUMINISTRO DE AGUA). DE ACUERDO AL KILIMETRAJE</b>		
(A.1) HASTA 20 KM	15	\$1,628.55



(A.2) HASTA 30 KM.	18	\$1,954.26
(A.3) HASTA 50 KM.	20	\$2,171.40
(A.4) HASTA 100 KM.	40	\$4,342.80
(A.5) HASTA 150 KM.	60	\$6,514.20
(A.6) HASTA 200 KM.	80	\$8,685.60
(A.7) HASTA 250 KM.	100	\$10,857.00
(A.8) HASTA 300 KM.	120	\$13,028.40
(A.9) HASTA 350 KM.	140	\$15,199.80
(A.10) HASTA 400 KM.	160	\$17,371.20
<b>SANCIONES (de acuerdo al valor de la U.M.A.)</b>		
INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL	150 A 1,000	DE \$16,285.50 A \$108,570.00
INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIA	50 A 100	DE \$5,428.50 A \$10,857.00
NIVEL DE RIESGO ALTO	5,00 A 10,000	DE \$542,850.00 A \$1,085,700.00
NIVEL DE RIESGO MEDIO	2,500 A 5,000	DE \$271,425.00 A \$542,850.00
NIVEL DE RIESGO BAJO	100 A 2,500	DE \$10,857.00 A \$271,425.00

AGREGA EL MAESTRO ABIGAIL BALCAZAR BRITO, QUE SI ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE A BIEN APROBAR DICHO TABULADOR, SOLICITA AUTORICE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. - -

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIERE ALGUNA OBJECCIÓN MÁS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - -

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTUVIEREN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFESTASEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y





DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

**SEXTO.-** CIUDADANO PRESIDENTE, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL CORRESPONDIENTE A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL PREDIO URBANO “DENOMINADO ARENAS DEL VALLE” PROPIEDAD DE LA C. MARÍA BEATRIZ PAYRÓ HERRERA, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE LOTIFICADA DE 15,145.97 M<sup>2</sup>, UBICADO EN CARRETERA HUIMANGUILLO-SAN MANUEL, MARGEN DERECHO DE LA COL. LA JUVENTUD, ANTES RANCHERÍA VILLA FLORES 1RA SECCIÓN, HUIMANGUILLO, TABASCO.** EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO, LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EXPRESÓ: QUE, PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN APEGO AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ARTÍCULO 4 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN VIII, INCISO “F” DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ARTICULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO FRACCIÓN I, II, III, ARTICULO 15 FRACCIONES XII, XVIII Y XIX DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO; ARTÍCULO 115 Y 116 FRACCIÓN I AL VII Y ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO DE LOS ARTÍCULOS I, II, III Y IV DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO Y DEMÁS RELATIVAS APLICABLES. EN RAZÓN A LO ANTERIOR, SE ACUDE A



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2021 - 2024



2346

ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE **LOTIFICACIÓN DEL PREDIO URBANO “DENOMINADO ARENAS DEL VALLE”** PROPIEDAD DE LA **C. MARÍA BEATRIZ PAYRÓ HERRERA**, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE: **15,145.97 M2.**, CUENTA PREDIAL **08-R-031215**, LOS ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD DEL PREDIO SE ENCUENTRAN EN LA **ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 26,679, VOLUMEN 349**, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS MADRAZO MARTÍNEZ DE ESCOBAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO CON FECHA DE PRELACIÓN 16 DE ENERO DE 2022, **BAJO EL VOLANTE NÚMERO 286786, PARTIDA 5679986, FOLIO REAL ELECTRÓNICO 839300**, UBICADO EN: **CARRETERA HUIMANGUILLO – SAN MANUEL, MARGEN DERECHO, DE LA COL. JUVENTUD, ANTES RANCHERÍA VILLA FLORES 1RA. SECCIÓN**, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS PARA REGLAMENTAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, LA URBANIZACIÓN DE AÉREAS Y PREDIOS, EN ESPECIAL LOS REQUERIDOS PARA LA VIVIENDA POPULAR; ASÍ COMO LA TERMINACIÓN, ENTREGA Y ESCRITURACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, FUSIONES, SUBDIVISIONES, SEGREGACIONES, LOTIFICACIÓN Y RELOTIFICACIONES DE TERRENOS EN LA ENTIDAD Y LA PROMOCIÓN DE ZONAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIAL; Y CON ESTO EVITAR LA PROBLEMÁTICA DEL CRECIMIENTO DESORDENADO DE LA CIUDAD Y SUS ALREDEDORES OCASIONADO POR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES Y EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIEREN AL MUNICIPIO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y DEMÁS LEYES QUE LE COMPETEN; Y PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y REGLAMENTO Y LEY DE ORDENAMIENTO REGLAMENTO DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO. ESTA ESTA LOTIFICACIÓN DENOMINADA “**ARENAS DEL VALLE**”, SE ENCUENTRA DEFINIDO EN UN ÁREA TOTAL DE: **15,145.97 M2**. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----



<b>AL NORTE:</b>	<b>LÍNEA QUEBRADA DOS MEDIDAS 50.39 M</b> CON PROPIEDAD DE JORGE LÓPEZ GARCÍA Y ERIKA TIBURCIO CARBALLO Y <b>50.00 M</b> CON DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA MUNICIPAL HUIMANGUILLO – SAN MANUEL.
<b>AL SUR:</b>	TERMINANDO EN VÉRTICE.
<b>AL ESTE:</b>	<b>265.88 M</b> CON PROPIEDAD DE ROSARIO MARÍA HERRERA IRIS.
<b>AL OESTE:</b>	<b>LÍNEA QUEBRADA ONCE MEDIDAS 60.10 M</b> CON PROPIEDAD DE JORGE LÓPEZ GARCÍA Y ERIKA TIBURCIO CARBALLO, <b>5.37 M, 27.79 M, 13.05 M, 32.55 M, 7.91 M, 40.31 M, 9.03 M, 43.18 M, 44.53 M Y 13.42 M</b> CON TERRENOS DE LA PARCELA ESCOLAR.

FINALMENTE, EN USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EXPRESÓ: QUE, EL USO DE SUELO SE ENCUENTRA DEFINIDO EN UN ÁREA TOTAL DE: **15,145.97 M2.**, DE LAS CUALES SE AUTORIZARÁ UN ÁREA LOTIFICADA HABITACIONAL DE EN EL CUAL SE DESARROLLARÁN 64 LOTES LO QUE CORRESPONDE UNA SUPERFICIE HABITABLE DE **10,678.69 M2.**, UN ÁREA COMERCIAL DE **160.00 M2**, VIALIDADES DE ACCESO IGUAL A: **3,257.00 M2.**, DOS ÁREAS VERDES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: **742.93 M2.**, Y UN ÁREA DE DONACIÓN DE: **307.35 M2.**; LO QUE REPRESENTA UNA SUPERFICIE TOTAL DE: **15,145.97 M2. DE ACUERDO A LA TABLA DE USO DE SUELO PRESENTADA POR EL “LOTIFICADOR” CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: - - - - -**

DESCRIPCIÓN DE ÁREAS	SUPERFICIE (M2)
ÁREA HABITACIONAL	10,678.69 M2
ÁREA COMERCIAL	160.00 M2
ÁREA DE VIALIDADES	3,257.00 M2
ÁREA DE VERDE	742.93 M2
ÁREA DONACIÓN	307.35 M2
<b>SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO</b>	<b>15,145.97 M2</b>

CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTÓ SI EL TEMA HABÍA SIDO SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIERE ALGUNA OBJECCIÓN AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. - - - -



EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTUVIEREN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFESTASEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

**SÉPTIMO.-** CIUDADANO PRESIDENTE, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL REFERENTE LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: K0050080079, K0120080080, K0120080081, K0120080082, K0120080083, Y GC-152, A REALIZARSE EN DIVERSAS LOCALIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$13,119,273.72 (TRECE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN (INGRESOS PROPIOS).** EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. -

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EXPRESÓ: QUE, PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO CUARTO, CAPITULO II, ARTICULO 65, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ACUDE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA



EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE DESCRIBEN A  
CONTINUACIÓN: - - - - -

**INGRESOS DE GESTIÓN (INGRESOS PROPIOS)**

NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	META	UNIDAD	MONTO	MODALIDAD
K0050080079	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS (TERCERA ETAPA)	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	1,308.00	METRO CUADRADO	\$902,395.23	C
K0120080080	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "DANIEL RAMÓN CADENAS" (CUARTA ETAPA), EN CIUDAD HUIMANGUILLO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	1.00	REHABILITACIÓN	\$2,627,955.94	C
K0120080081	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL, EN CIUDAD LA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	270080098.- CD. LA VENTA	848.99	METRO CUADRADO	\$6,487,841.59	C
K0120080082	REHABILITACIÓN DEL CAMPO DE BEISBOL "FERNANDO AGUIRRE COLORADO", EN CIUDAD HUIMANGUILLO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	1.00	REHABILITACIÓN	\$392,635.94	C
K0120080083	REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL, EN VILLA SAN MANUEL, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	270080087.- VILLA SAN MANUEL	1.00	REHABILITACIÓN	\$2,211,491.28	C
GC-152	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	1.00	SUMINISTRO	\$496,953.74	ADM
					<b>\$13,119,273.72</b>	

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECCIÓN MAS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA A



LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. - -

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

**OCTAVO.-** CIUDADANO PRESIDENTE, EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL RELATIVO A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: K0020080084, Y K0030080085, A REALIZARSE EN DIVERSAS LOCALIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$7,765,180.41 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 41/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DE RAMO 33 FIII (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL) (FAISMUN).** EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EXPRESÓ: QUE, PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO



CUARTO, CAPITULO II, ARTICULO 65, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ACUDE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: -----

**RAMO 33 FIII**  
**(FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL) (FAISMUN).**

NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	META	UNIDAD	MONTO	MODALIDAD
K0020080084	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD LA VENTA, COLONIA CENTRO, EN CALLE SEBASTIAN TORRES RAMOS	270080098.- CD. LA VENTA	1,083.00	METRO LINEAL	\$1,038,119.11	C
K0030080085	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD LA VENTA, COLONIA CENTRO, EN CALLE SEBASTIAN TORRES RAMOS	270080098.- CD. LA VENTA	1,263.00	METRO LINEAL	\$6,727,061.30	C
					<b>\$ 7,765,180.41</b>	

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECCIÓN MAS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. - -

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO



ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

**NOVENO.-** CIUDADANO PRESIDENTE, EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL RELATIVO A LA **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LIC. MARIBEL MORALES CRUZ.** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, MANIFIESTA QUE CON FECHA 26 DE ENERO DEL 2024, HA RECIBIDO LA RENUNCIA POR ESCRITO DE LA CIUDADANA LIC. MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; MISMO QUE DA LECTURA Y QUE PONE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO. AGREGA EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE EN CASO DE SER APROBADA DICHA RENUNCIA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DE LAS 24 HRS DEL DIA 31 DE ENERO DE 2024. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA.

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO, SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

**DÉCIMO.-** CIUDADANO PRESIDENTE, EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL CONCERNIENTE A LOS **ASUNTOS GENERALES.** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CIUDADANOS REGIDORES QUEDA





ABIERTA LA SESIÓN, PARA LOS QUE DESEEN AGENDARSE, SE ANOTEN CON LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. -----

- A. EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ: SU AGRADECIMIENTO A LA LIC. MARIBEL MORALES CRUZ, POR SUS ATENCIONES Y SU BUENA DISPONIBILIDAD. -----
- B. EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA ADRIANA RAMOS, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: SU AGRADECIMIENTO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR LA COMPAÑÍA Y EL TRABAJO ARDUO EN ESTA ADMINISTRACIÓN, SIN DUDA SE LLEVA UN BUEN RECONOCIMIENTO DE TODOS LOS QUE INTEGRAMOS ESTE EQUIPO DE TRABAJO. -----
- C. EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR, EXPRESO: LE DESEO LO MEJOR EN DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE. -----
- D. EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS, EXPRESÓ: NUESTRO RECONOCIMIENTO A SU TRABAJO, TE DESEAMOS LO MEJOR. -----
- E. EN USO DE LA VOZ, EL PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: HAY SENTIMIENTOS ENCONTRADOS Y EMOTIVOS. RECONOCEMOS EL TRABAJO REALIZADO POR NUESTRA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. DECIR QUE NO QUERÍA QUE SE FUERA, PORQUE SU PRESENCIA, DEDICACIÓN Y EMPEÑO, ES Y SIGUE SIENDO UN PILAR EN LA VIDA PÚBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO. DESEO QUE TE VALLA MUY BIEN. LO IMPORTANTE ES NO DEJAR DE HACER, ES NO DEJAR DE TRABAJAR. TE DESEO TODO EL ÉXITO, SIGUE ESCALANDO PORQUE TE LO MERECE. -----

CONCLUIDA CON LOS ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2021 - 2024



2354

MORALES CRUZ, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**DÉCIMO PRIMERO.** - CIUDADANO PRESIDENTE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DÉCIMO PRIMERO Y ÚLTIMO PUNTO, REFERENTE A LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

POR LO QUE, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE FUERON APROBADOS PARA ESTA LA SESIÓN DE CABILDO NO. **47-SO-28-ENE/2024** EN CARÁCTER DE ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA TURNAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA SESIÓN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, CUMPLIRLOS Y HACERLOS CUMPLIR. SIENDO LAS **VEINTE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE DA POR CLAUSURADO TODOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA. FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE. -----

\_\_\_\_\_  
C. OSCAR FERRER ABALOS.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. ADRIANA RAMOS SANCHEZ.  
SÍNDICO DE HACIENDA

\_\_\_\_\_  
C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS.  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. JORGE GUADALUPE GONZALEZ ALEJANDRO.  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. MARIBEL MORALES CRUZ.  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO